

## Profesionalización Docente

*Contexto*  
Magdalena Aguirre Benitez.  
8 de Febrero de 2019.

Reconocer que la Reforma Educativa movilizó al sistema educativo y a todos sus integrantes, (así como que a ningún maestro se le afectó laboralmente) resulta indispensable para objetivar planteamientos y trazar caminos para continuar con el avance nacional de la educación a partir de lo vivido, con la perspectiva de superar las dificultades enfrentadas en la profesionalización docente y más aún en la acuciante necesidad de que la niñez y juventud desarrolle habilidades y competencias que les permitan continuar aprendiendo a lo largo de su vida.

Es innegable la conciencia promovida por los procesos de evaluación de la intervención docente, directiva y supervisora, desde la exigencia misma de escribir acerca de diversos aspectos del área de atención y la toma de decisiones argumentada y documentada desde el conocimiento mismo, así como la búsqueda de caminos para fortalecer el aprendizaje, esto indiscutiblemente fue un avance; sin embargo, es necesario continuar sin dejar de reconocer la historia, tendríamos que preguntarnos: ¿Los Perfiles, Parámetros e Indicadores sirvieron para orientar la intervención docente, directiva y supervisora? Desde el contexto de mi práctica puedo afirmar que absolutamente sí, pues son criterios que permiten dirigir la mirada a las funciones en relación a los estudiantes, ahora el desafío es cómo continuar trascendiendo del manejo discursivo de los mismos a la congruencia en la práctica, a partir de su referencia. *y a veces*

*de la práctica al discurso, esto solo se logra escribiendo sobre mi práctica y sobre mi acompañamiento y caso esto surge de referencia para establecer el diálogo con mis colegas en cadenas de igualdad => *carreteras**

*Handes facines de los nuevos*

*rebasando por eso como de trabajo*

*carreteras*

De acuerdo en la concepción de considerar un error aplicar criterios sancionadores y persecutores que parten de la desconfianza hacia los profesionales de la docencia y de acuerdo también con el hecho de que los profesionales de la docencia, somos eso, profesionales y como tales somos capaces de rendir cuentas sobre nuestro actuar y la mejor manera de hacerlo es el aprendizaje perfectamente observable en los estudiantes a nuestro cargo, tanto como docentes frente a grupo, como directivos, supervisores y académicos, sería lamentable confundir la confianza con la permisividad, la niñez y juventud no lo merece.

Con base en lo anterior, se propone:

Recuperar de la Ley del Servicio Profesional Docente los Perfiles, Parámetros e Indicadores del desempeño pues plantean lineamientos de trabajo que resultan medulares para la orientación de la intervención de las diferentes figuras educativas en la promoción de aprendizajes.

Incorporar como estrategia de trabajo la Relación Tutora aportación del Dr. Gabriel Cámara Cervera; en el Centro Nacional para la revaloración del Magisterio y la Mejora continua de la Educación, con la finalidad de lograr en los hechos, redes de aprendizaje y colaboración, que posibiliten la emisión de lineamientos para elaborar programas de actualización y formación continua, basados en la vivencia de apoyar y ser apoyados por otros al aprender, para ser cada vez mejores personas. *Niveles cognitivos*

Es necesario perseverar en plantear que a través del diálogo como práctica permanente para el estudio riguroso, en un encuentro

humano, en los diferentes espacios donde nos desempeñamos como docentes, en interacción con y entre alumnos y padres de familia aprenderemos a convivir, colaborar e incluir para reconstruir el tejido social y poder hablar así, de calidad y excelencia en la educación.

*Suplemento*

*2º párrafo*

Anexar al Artículo 3º. La educación es un derecho de toda persona para alcanzar su bienestar. El Estado garantizará su impartición, basada en el diálogo, la cual debe cumplir con los principios de ser universal, gratuita, laica, obligatoria, democrática, integral, equitativa y de excelencia

*3.31 y 73 se propus*

Incorporar al <sup>5º</sup> párrafo: Los maestros y maestras tienen el derecho de acceder a un sistema permanente de actualización y formación continua para cumplir con los objetivos y propósitos del sistema educativo nacional, así como a que sea reconocida su contribución a la educación y profesionalización docente.

*6º párrafo*

La Ley definirá los requisitos y criterios aplicables para esos efectos, así como para el servicio de Carrera Profesional del Magisterio a cargo de la Federación, los cuales deberán favorecer la equidad educativa, dando más a quienes más lo necesiten, la excelencia de la educación y el desempeño académico de los educandos.

*b*

El Estado dará atención prioritaria al fortalecimiento de las escuelas normales y de las instituciones de educación superior que brindan formación docente a través de la incorporación de la estrategia de Relación Tutora para profundizar en el estudio y atención de los procesos de enseñanza y aprendizaje, con el objeto de promover la

construcción de conocimiento y aportar a la calidad para la excelencia educativa.

Es necesario repensar la derogación del inciso d) pues la calidad de la educación es requisito indispensable para la definición y caracterización de la Excelencia. En este sentido tendríamos que preguntarnos ¿Qué características tiene un docente?